

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE COMPETICIÓN DE LA FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL

En Madrid, a 11 de marzo de 2021, en los locales del Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Madrileña de Pádel, tiene lugar la presente reunión del CCDDFMP donde se han acordado las siguientes propuestas de resoluciones respecto de los expedientes que se relacionan:

EXPEDIENTES ABIERTOS DE LA PRUEBA GRAND SLAM PLATA 2.500 FMP CELEBRADO EN EL PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO DEL 7 DE FEBRERO AL 7 DE MARZO DE 2021 Y DE LA JORNADA 8 DE LA LIGA DE VETERANAS Y VETERANOS SÉNIOR 2020/2021

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O., Y DONDE HA QUEDADO ACREDITADO QUE SE HA REALIZADO EL OPORTUNO AVISO DE INCOMPARENCIA Y/O SE HA JUSTIFICADO DEBIDAMENTE LA AUSENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparencias han sido preavisadas y, en su caso, justificadas debidamente, por lo que este CCDD,

ACUERDA que NO procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, debiéndoseles asignar los puntos que les corresponden.

- EXP 18/21. 96810 - SERGIO TEJERO ACEVEDO / 107319 - JUAN MANUEL RODRIGUEZ-RABADAN LAMAS - OCTAVOS CONSOLA 5ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (25)

- EXP 19/21. 120806 - ENRIQUE NEIRA MARTINEZ / 262966 - IGNACIO JOSE NEIRA MARTINEZ - CUARTOS 5ª CAT MASC - W.O. Avisado. Justificado. Se les asignan los puntos (127)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. DESPUÉS DE OCTAVOS, DONDE HABIENDO AVISADO LA INCOMPARECENCIA NO SE HA PRESENTADO EL CORRESPONDIENTE JUSTIFICANTE EN EL PLAZO DE 48 HORAS UNA VEZ TERMINADO EL TORNEO

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias han sido preavisadas, si bien no han sido debidamente justificadas las ausencias, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA** que procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 20/21. 124821 - IKER GALA SANCHEZ / 157888 - ANDRES FERNANDEZ LANCHA - CUARTOS 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (600)
- EXP 21/21. 7575 - RAUL FERREIRO MARTIN / 38214 - PABLO BOZAL CALLEJO - SEMIFINAL CONSOLA 4ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (65)
- EXP 22/21. 132744 - DAVID GALA SANCHEZ / 191870 - ENZO JENSEN SIRVENT - CUARTOS 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (600)
- EXP 23/21. 11913 - ALVARO DIEZ RUIZ-ORIOI / 35680 - CARLOS CANO ALONSO - SEMIFINAL 2ª CAT MASC - W.O. Avisado. No justificado. No se les asignan los puntos (750)

EXPEDIENTES INCOADOS POR W.O. SIN AVISAR LA INCOMPARECENCIA:

En los expedientes que se relacionan a continuación ha quedado debidamente acreditado que, conforme a la normativa vigente, las incomparecencias NO han sido preavisadas, y ello, una vez sobrepasado las fases de octavos de final, por lo que este Comité, **ACUERDA que** procede sancionar a los jugadores relacionados en los expedientes de referencia, a quienes no se les asignan los puntos que les correspondería.

- EXP 24/21. 100009 - DAVID BURGOS MOZO / 168539 - ESTEBAN ALONSO VIVAR - OCTAVOS 2ª CAT MASC - **W.O. NO Avisado** - Llama a las 19:00. No se les asignan los puntos (480)

Incidencias Jornada 8 Liga de Veteranas

Veteranas 4ª división

EXP VF 9/21. Race B/Club de Campo Villa de Madrid C

Race B grabó el acta el 3/3/2021 a las 15.32, el partido se jugó el 2/3/2021. Tratándose de la segunda vez, se les sanciona con **2 puntos negativos**.

Según marca la normativa, si el acta no se hubiera recibido en el plazo marcado: El primer incumplimiento implicará una advertencia. La segunda, la pérdida de 2 puntos.

Incidencias Jornada 8 Liga de Veteranos Senior

Veteranos Senior 1ª División B

EXP VS 1/21. Snobissimo Porsche A/ Reebok Sport Club La Finca A

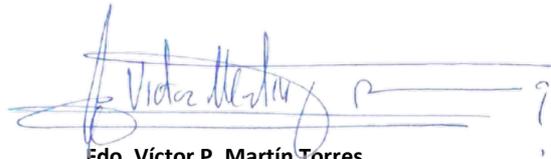
El capitán de Snobissimo Porsche A anota en el acta que el equipo Reebok Sport Club La Finca A no se presentó a jugar habiendo avisado. Tratándose de la primera vez, se les sanciona con **3 puntos negativos**.

Según marca la normativa: Cuando un equipo no se presenta (W.O), con un mínimo de dos parejas, perderá esa eliminatoria y se considerará como no presentado.

Si se produjera un W.O. de alguna de esas dos parejas reflejadas en el acta en papel, se considerará W.O. no avisado, dándose la eliminatoria por ganada al otro equipo por 3- 0, anulándose todos los resultados de esa confrontación, aunque se hubieran disputado y anotado en el acta en papel.

El W.O. se aplicará a los 10 minutos sobre la hora fijada del comienzo de la eliminatoria (20.00), salvo acuerdo entre los capitanes. Además, se penalizará con 3 puntos negativos si el aviso es con más de 8 horas y con 5 puntos negativos si el W.O. es no avisado.

Sin tener más asuntos que tratar, se da por terminada la presente reunión, en el lugar y fecha que obran al encabezamiento, remitiéndose acta a la FMP a fin de que se proceda a su notificación a los interesados mediante publicación en la página web de la Federación, indicándose que los interesados podrán presentar alegaciones y la prueba que estimen conveniente en el plazo de 5 días desde su publicación, momento en el que adquirirán firmeza las propuestas de resoluciones, y todo ello, conforme a lo previsto en el artículo 36 del RDD de la FMP.



Fdo. Víctor P. Martín Torres
Presidente C.C.D.D.FMP